



ALCALDÍA

**DECRETO EXENTO N° 1764.-**

**MAT.:** APRUEBA ACUERDOS DE CONCEJO

SESIÓN ORDINARIA N° 61.-

Vichuquén, 14 de agosto de 2018.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 838, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra en el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Vichuquén a don ROBERTO RIVERA PINO.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 428, de fecha 18 de Noviembre del 2014 que nombra en cargo de Secretario Municipal a don VICTOR MANUEL RUZ TOLEDO.
3. Los certificados N° 282 al 288 del Secretario Municipal, que contempla los acuerdos de Concejo municipal de Vichuquén N° 229 al 235 tomado en la sesión ordinaria N° 61 de fecha 13 de agosto de 2018.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

**APRUEBESE** los siguientes acuerdos de Concejo Municipal tomados en la sesión ordinaria N° 61 de fecha 13 de agosto de 2018.

**- ACUERDO CORRELATIVO N° 229.-**

**Por Unanimidad, cinco votos a favor y cero en contra, se Aprueba la modificación presupuestaria N° 4, de acuerdo al memorándum N° 182/2018 de Secplac.**

**- ACUERDO CORRELATIVO N° 230.-**

**Por un voto a favor y cuatro en contra, se Rechaza que doña Teresa Alejandra Baeza Herrera sea la postulante seleccionada como Directora de Control Municipal Grado 8°.**

**- ACUERDO CORRELATIVO N° 231.-**

**Por Unanimidad, cinco votos a favor y cero en contra, se Aprueba entregar las siguientes subvenciones:**

- Al Cuerpo de Bomberos de Llico por la suma de \$2.000.000.-
- Al Club deportivo Unión Llico por la suma de \$2.300.000.-
- A la Corporación Cultural de Vichuquén, por la suma de \$100.000.-
- A Salineros de Yoncavén – Vichuquén, por la suma de \$350.000.-

**Se compromete efectuar una modificación presupuestaria para aportar \$600.000.- al Club deportivo Runners Lago Vichuquén.**

**- ACUERDO CORRELATIVO N° 232.-**

**Por Unanimidad, cinco votos a favor y cero en contra, se Aprueba incorporar como punto de la tabla de concejo, la aprobación de actividades con venta de bebidas alcohólicas.**



ALCALDÍA

- ACUERDO CORRELATIVO Nº 233.-

Por Unanimidad, cinco votos a favor y cero en contra, se Aprueba las siguientes actividades con venta de bebidas alcohólicas, de acuerdo a la ley de alcoholes:

- Carreras a la chilena solicitada por la JJVV Aquelarre Oriente, el día 25 de agosto de 2018.
- Fonda fiestas patrias Vichuquén, solicitada por la JJVV José Manuel Balmaceda, a efectuarse los días 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2018.

Fonda fiestas patrias Llico, solicitada por Club deportivo Unión Llico, a efectuarse los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2018.

- ACUERDO CORRELATIVO Nº 234.-

Por Unanimidad, cinco votos a favor y cero en contra, se Aprueba incorporar como punto de la tabla de Concejo, la asistencia de los concejales al XXIV Congreso Nacional de la asociación de municipios turísticos de Chile – Arica Turismo sustentable sin fronteras, a efectuarse los días 22 al 25 de agosto de 2018 en Arica; y la asistencia del alcalde a la Primera cumbre de cambio climático para gobiernos locales Rapanui 2018, a efectuarse el 25 al 27 de octubre de 2018 en Rapa Nui.

- ACUERDO CORRELATIVO Nº 235.-

Por Unanimidad, cuatro votos a favor, cero en contra y una abstención, se Aprueba la asistencia de los concejales al XXIV Congreso Nacional de la asociación de municipios turísticos de Chile – Arica Turismo sustentable sin fronteras, a efectuarse los días 22 al 25 de agosto de 2018 en Arica; y la asistencia del alcalde a la Primera cumbre de cambio climático para gobiernos locales Rapanui 2018, a efectuarse el 25 al 27 de octubre de 2018 en Rapa Nui.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



VICTOR RUZ TOLEDO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO RIVERA PINO  
ALCALDE

RRP/VRT/vmrt

**DISTRIBUCIÓN:**

Administrador Municipal;  
Control Interno;  
S.M.;  
Transparencia;  
ARCHIVO.